

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

El delegado o delegada de padres y madres existirá en todas las unidades escolares de la etapa y será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres de cada unidad escolar presentes en la reunión.

En primer lugar se pedirá que algunos/as padres/madres se ofrezcan voluntariamente para ser elegidos/as. En caso de que no los haya, el profesor/a tutor/a solicitará en los días posteriores a una o dos personas su colaboración y disposición para ocupar este puesto.

La elección se realizará en la primera reunión informativa del tutor/a con los padres y madres de cada grupo.

La condición de delegado/a se perderá al finalizar el curso, a petición propia o en caso de no cumplir con sus funciones y deberes como representante de los padres/madres.

PERFIL DE UN DELEGADO O DELEGADA DE PADRES Y MADRES

Un delegado/a de padres y madres ha de tener una serie de habilidades personales y sociales que permitan desempeñar sus tareas de manera eficaz. Las características han de ser las siguientes:

- Comunicativa: con una aptitud natural de comunicar. Ha de ser una persona fácil y accesible al trato con los demás.
- Conciliadora: con tendencia a generar puntos de encuentro ante situaciones de conflicto, próxima y dialogante.
- Ir con ideas y no con prejuicios: Aportar soluciones ante las distintas situaciones que se vayan presentando.
- Cualidades afectivas: Ser una persona cercana, en la que los demás puedan confiar.
- Asertividad: Actuar con prontitud y de manera justa.
- Actitud positiva: con predisposición a hacer. La queja no soluciona problemas.
- Disponible: con posibilidad de establecer contactos con familias y/o el centro cuando la situación lo requiere.